



O F I C I O

S/REF: 39/0002341/25  
N/REF: SEMARK AC GROUP, S.A.  
FECHA: De la firma electrónica  
ASUNTO: Contestación  
DESTINATARIO: COMITÉ DE EMPRESA

Agustín García Benito  
c/ Augusto G. Linares nº 3-1º  
39300 Torrelavega

En cumplimiento de la obligación legal de contestar a su escrito presentado en esta Inspección Provincial le informo de las actuaciones practicadas:

- Se ha requerido a la empresa para que abone las horas extraordinarias acumuladas en los últimos años por las personas trabajadoras del TOP CASH de Cartes, ya que no constaba su abono en nómina ni tampoco su compensación con tiempo de descanso equivalente.
- Se ha requerido a la empresa para que, en diciembre de 2025, cumpla lo dispuesto en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores en relación con el art. 5 del Convenio Colectivo de Almacenistas de Cantabria, según el cual se indica que *"al final de cada año se realizará el cómputo anual de horas trabajadas, entregándose copia del mismo a las personas trabajadoras y a los delegados de personal. De mutuo acuerdo la empresa y la persona trabajadora se acordará el disfrute del exceso de jornada anual que como máximo se realizará en el primer trimestre del año siguiente..."*
- Se ha requerido a la empresa para que, en enero de 2026, cumpla el art. 34.6 ET, en tanto en cuanto, anualmente se elaborará por la empresa el calendario laboral, debiendo exponerse un ejemplar del mismo en un lugar visible de cada centro de trabajo.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (FIRMA DIGITAL)

